



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 23 de Junio de 2011.

Minuta 06/2011

AYUNTAMIENTO PLENO

MINUTA N° 06/2011

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 DE JUNIO DE 2011

En Polop de la Marina, provincia de Alicante, y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día 23 de Junio de 2011, siendo las 19h.30m., se reunieron en 1ª convocatoria los Srs. Concejales que, a continuación, se relacionan, al objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 38 del ROF, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Fernández Fernández, asistido del Secretario de la Corporación D. Antonio Fuentes Murcia.

Concejales asistentes: Dª Mª France Berenguer Berenguer, Dª Mª José Berenguer Gadea, D. Andrés Barcelot Pérez, D. Antonio Pastor Alcaide, D. Antonio Iborra Pérez, Dª Mª Julia Sanchis Sanchis, Dª Mª Encarnación Cabáñez González, D. Francisco Fuster Montoro y D. José Ripoll Fuster.

No asiste previa justificación Dª Mª Jose Fuster Tormo.

Sr. Secretario: D. Antonio Fuentes Murcia.

Declarada abierta la sesión, se dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual, al no presentarse sugerencia alguna fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes. Previa aclaración hecha por el infraescrito Secretario al Sr. Francisco Fuster de que no es necesario reseñar que su grupo se abstuvo, ya que las candidaturas presentadas para el puesto de Alcalde se votan a favor o no, exclusivamente, sin que quepa otro tipo de matizaciones.

2º.-DECRETOS DE ALCALDIA.-(DEL N° 165 AL N° 187).-

Se da cuenta de los decretos reseñados en la parte enunciativa del presente punto del orden del día, cuyas fotocopias han sido previamente remitidas a cada uno de los señores concejales que componen este Pleno.

2.1.-DELEGACIONES DE SERVICIO.-

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía n° 186/2011, de 20 de Junio de 2011, relativo a



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 23 de Junio de 2011.

Minuta 06/2011

las delegaciones de servicio en los Concejales con el detalle y amplitud con que consta en el mencionado Decreto y que son:

- **Turismo, recursos humanos, seguridad ciudadana y medio ambiente** a D. GABRIEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.
- **Urbanismo, educación, servicios sociales y mujer** a D. MARIE FRANCE BERENGUER BERENGUER.
- **Hacienda, patrimonio y juventud** a Dña . MARIA JOSÉ BERENGUER GADEA.
- **Deporte, cultura, sanidad y fiestas** a D. ANDRÉS BARCELOT PÉREZ.

A estar presentes los Concejales designados aceptan en este acto las delegaciones encomendadas.

2.2.-NOMBRAMIENTO TENENCIA DE ALCALDIA.

Se da cuenta del Decreto nº 187/2007, de 20 de junio de 2007, por el que se nombran primer, segundo y tercer Tenientes de Alcalde, los cuales al estar presentes acepta el cargo en este acto.

- **1er Teniente de Alcalde** a DÑA. MARIE FRANCE BERENGUER BERENGUER.
- **2º Teniente de Alcalde** a DÑA Mª JOSÉ BERENGUER GADEA.
- **3er Teniente de Alcalde** a D. ANDRÉS BARCELOT PÉREZ.

3.-DESIGNACIÓN PORTAVOCES GRUPOS POLÍTICOS.

Seguidamente, se dio lectura a la contestación efectuada al escrito remitido por Secretaria para la designación de portavoces de los distintos partidos con representación en esta Corporación, todo ello en base a lo preceptuado en el art. 25 del ROF. Resultando los siguientes:

-**Grupo PSOE:** D. Gabriel Fernández Fernández (titular) y D. Andrés Estebán Barcelot Pérez (suplente).

-**Grupo Partido Popular:** D. Antonio Pastor Alcaide (titular) y D. Antonio Iborra Pérez (1º suplente) Designando como 2º suplente a Dª Mª Julia Sánchis Sánchis.

-**Grupo Gent de Polop:** Dª Encarnación Cabáñez González (titular), Dª Mª José Fuster Tormo (suplente).



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 23 de Junio de 2011.

Minuta 06/2011

-Grupo Alternativa Independents per Polop (ALP): D. Francisco Fuster Montoro (titular) y D. José Ripoll Fuster (suplente).

4.-REGIMEN DE SESIONES AYUNTAMIENTO PLENO.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. Alcalde, se propone que el Ayuntamiento Pleno celebre sesión ordinaria con una periodicidad trimestral. Concretamente el primer lunes de mes y en el horario de las 19h.30m. Facultándose al Sr. Alcalde para poder adelantarlos o atrasarlos una semana de forma discrecional.

Por el Sr. Fuster Montoro, portavoz de ALP se propone que las sesiones de Pleno ordinario se celebren bimensualmente, ya que el propio PSOE, en el anterior mandato, solicitó que fuese mensual. A lo que el Sr. Fernández contesta que la propuesta se hace en base al volumen de asuntos a tratar ya que han disminuido sensiblemente. Pero que, en cualquier caso, no tiene inconveniente de modificarlo si el trabajo aumentase.

Por los portavoces del resto de grupos municipales, PP y GdP, se adhieren a la propuesta realizada por el grupo ALP, a lo que el Sr. Fernández responde que por su grupo no tiene inconveniente en que se haga bimensual.

Sometido a votación es aprobada la moción de ALP, por unanimidad de los srs asistentes, por lo que los plenos ordinarios se celebrarán bimensualmente, el primer lunes de cada dos meses, y a las 19h.30m, reservándose el Alcalde la facultad de poder adelantarlos o retrasarlos una semana.

Por lo que el próximo pleno ordinario se celebrará el primer lunes del mes de septiembre del 2011.

5.-NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS.

Por el Sr. Alcalde se propone que, con independencia de la representación que ostente el Sr. Alcalde como miembro nato, se designen como representantes de esta Corporación en órganos colegiados los siguientes:

- CONSORCIO DE INCENDIOS:

Titular: D. Andrés Barcelot Pérez.

Suplente: D^a M^a José Berenguer Gadea.

-MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES DE LA MARINA BAIXA.



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 23 de Junio de 2011.

Minuta 06/2011

Titular: D. Gabriel Fernández Fernández.

Suplente: D^a M^a France Berenguer Berenguer..

-CONSORCIO DE AGUAS DE LA MARINA BAIXA.

Titulares: D. Gabriel Fernández Fernández y D. Andrés Barcelot Pérez.

Suplentes: D^a M^a France Berenguer Berenguer y D^a.M^a José Berenguer Gadea, respectivamente.

-CONSORCIO DE BASURAS DE LA MARINA BAIXA.

Titular: D. Gabriel Fernández Fernández.

Suplente: D^a M^a France Berenguer Berenguer.

-CEDER AITANA:

Titular: D. Gabriel Fernández Fernández.

Suplente: D^a M^a France Berenguer Berenguer.

-MANCOMUNIDAD DE USUARIOS DE VERTIDOS EDAR ALTEA:

Titular: D. Gabriel Fernández Fernández.

Suplente: D^a M^a France Berenguer Berenguer.

Sometido a votación la propuesta del grupo PSOE es aprobada por 8 votos a favor (4 PSOE, 3 PP y 1 GdP) y 2 abstenciones (ALP).

Todos los propuestos aceptan el cargo al estar presentes en la sesión.

6.-COMISIÓN INFORMATIVA Y DE CUENTAS.

Por el Sr.Alcalde se propone la creación de una única Comisión Informativa, al ser potestativa su creación, así como la de Cuentas, cuya existencia es preceptiva. La composición de la misma sería 2 PSOE, 2 PP, 1 GdP y 1 ALP.

Como miembros del PSOE se propone, en el caso de ser aprobada su creación, a : D^a M^a France Berenguer y D^a M^a José Berenguer. Correspondiendo la Presidencia de la misma al Sr. Alcalde..

Por el Sr Fuster Montoro, portavoz de ALP se propone que algún Concejal pueda asistir aún no siendo miembro de la misma, a lo que el Sr. Alcalde contesta que no ve problema



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 23 de Junio de 2011.

Minuta 06/2011

alguno. El Sr. Fuster Montoro se designa como titular de su grupo y al Sr. Ripoll como sustituto..

Por la Sra. Cabáñez portazoz de GdP se propone a ella misma como titular y como suplente a la Sr. Fuster Tormo.

Por el PP se designa como titular a D. Antonio Pastor y como suplente a D. Antonio Iborra.

Sometido a votación se acuerda, por unanimidad de los señores asistentes, la creación de la Comisión Informativa y la de Cuentas, cuyos miembros serán los designados anteriormente.

7.-NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO MUNICIPAL.-

Por parte del grupo municipal PSOE se propone que la designación del Depositario municipal recaiga en la 1er Teniente de Alcalde, D^a M^a France Berenguer Berenguer, así como que el aval que exige la normativa sea sustituido por el afianzamiento personal del resto de concejales con carácter solidario.

Sometido a votación el nombramiento de Depositario se acuerda, por unanimidad de los señores asistentes, nombrar a D^a M^a France Berenguer Berenguer, eximiéndola de la prestación de aval al acordarse el afianzamiento solidario y personal de todos los señores Concejales.

8.-RATIFICACIÓN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

8.1.-RATIFICACIÓN.

Vista la propuesta formulada por el grupo municipal PSOE a fin de crear la Junta de Gobierno Local, al no ser preceptiva la misma, dado el censo de población de este Municipio.

Abierto el debate por el Sr. Iborra se propone que, en la composición de la Junta de Gobierno estén representados todos los grupos políticos y así poder trabajar juntos.

Por el Sr. Alcalde se contesta en el sentido de que para poder trabajar juntos en los asuntos importantes, y no de mero trámite, no es imprescindible que formen parte de la Junta de Gobierno ya que serán tratados por todos los grupos en los plenos.

Sometido a votación, por 4 votos a favor (PSOE), 1 en contra del Sr. Iborra (PP) y 5 abstenciones (1 GdP, 2 PP y 2 ALP), se acuerda crear la Junta de Gobierno Local.

8.2.-COMPOSICIÓN Y COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA ALCALDIA.-

Creada la Junta de gobierno local, el Sr. Alcalde procede a informar que



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 23 de Junio de 2011.

Minuta 06/2011

composición tendrá dicha comisión. Así informa que estará compuesta por 3 miembros y presidida por el Sr. Alcalde, recayendo el nombramiento de sus miembros en los Tenientes de Alcalde 1º, 2º y 3º.

Igualmente, y por el Sr. Alcalde, se manifiesta que delega formalmente en la Junta de Gobierno, en este acto, todas las competencias que tengan el carácter de delegables, incluida la facultad de resolver actos que afecten a terceros. Consecuentemente, se delegan en la Junta de Gobierno todas las competencias incluidas en el art. 21.1, incluida la contemplada en el párrafo j), de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, con exclusión de las competencias no delegables recogidas en el art. 21.3 del mismo cuerpo legal.

8.3.-COMPETENCIAS DELEGADAS POR EL PLENO.-

Se da cuenta de la moción del grupo PSOE a fin de que se deleguen en la Junta de Gobierno Local, por parte del pleno, todas aquellas competencias que tengan el carácter de delegables, esto es, las recogidas en el art. 22.2 de la Ley 7/85, de bases de Régimen Local, salvo las enunciadas en los párrafos a), b), c), d), e), f), g), h), i), l) y p) del mencionado art. 22.2. Expresamente, se incluye la resolución de los recursos de reposición contra actos dictados por el órgano delegado y, en general, la facultad de resolver actos que afecten a terceros.

Sometida a votación la misma es aprobada por 4 votos a favor (PSOE) y 6 abstenciones (3 PP, 2 ALP y 1 Gd P).

Las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local se entienden efectivas, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOP y Tablón de Anuncios de esta entidad.

En cuanto al régimen de sesiones será la propia Junta la que acuerde sobre el particular, sin perjuicio de la propuesta que se llevará a la primera sesión que se celebre.

9º.-RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.-

Se da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal PSOE sobre las retribuciones, indemnizaciones y asignaciones a grupo políticos y que, en síntesis, es:

DEDICACIÓN EXCLUSIVA:

-El Sr. Alcalde-Presidente con una retribución bruta mensual de 2.850.-€, más 2 pagas extraordinarias del mismo importe.

-El 1º Teniente Alcalde: 2.683.-€ brutos mensuales, mas 2 pagas extraordinarias



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 23 de Junio de 2011.

Minuta 06/2011

del mismo importe.

DEDICACIÓN PARCIAL:

Se propone la dedicación parcial del 3º y 4º Tenientes de Alcalde, por un importe mensual bruto de: 875.-€, más 2 pagas extraordinarias por el mismo importe.

INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS:

A plenos: 100.-€

A comisiones: 50.-€

ASIGNACIONES A GRUPOS MUNICIPALES:

Importe fijo para cada grupo: 200.-€ mensuales.

Importe variable en base a componentes: 50.-€ mensuales.

Abierto el debate, por el Sr. Fuster Montoro, portavoz del grupo Alternativa, se expone que observa una reducción en el importe de las dedicaciones parciales y en la del Sr. Alcalde, no así en la otra dedicación exclusiva. Por el Sr. Fernández se contesta que se ha hecho un esfuerzo por reducir esta partida, y de hecho se ha conseguido reducir globalmente, ya que hay menos concejalías con dedicación, al igual que se ha suprimido todos los puestos de confianza; todo lo cual se traduce en un ahorro notable con respecto a lo que se estaba gastando hasta ahora.

Sometido a votación el presente punto es aprobado por 4 votos a favor (PSOE) y 6 abstenciones (1 GdP, 2 ALP y 3 PP).

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión, siendo las 20h.15m., de lo que como Secretario, **CERTIFICO.-**